



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 229
CORDOBA, (R.A) **MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAMARA CORDOBESA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Convocase a las entidades asociadas a CACIEP a la Asamblea General Ordinaria del período 01/10/08 al 30/09/2009 a realizarse el día 15 de Diciembre de 2009, a las 10,00 hs. en calle Santa Rosa N° 1793, Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y balance del período 01/10/2008 al 30/9/2009 e informe de la comisión de fiscalización y Ética. 2) Elección de autoridades para el período Diciembre 2009 a Diciembre 2011. La Secretaria.

N° 30682 - \$ 24.-

SOCIEDAD DE NEFROLOGIA Y MEDIO INTERNO E HIPERTENSION ARTERIAL – ASOCIACION CIVIL

Convoca a los asociados a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 18 de Diciembre de 2009, a las 19,30 hs. en Hotel Panaroma sita en Avda. Marcelo T. De Alvear N° 251 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: Asamblea Extraordinaria: Someter a consideración de los asociados la modificación de los artículos 7 y 46 2° párrafo del estatuto social. Nota: no habiendo quórum a las horas fijada la asamblea sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes. El Secretario.

3 días – 30595 - 11/12/2009 - \$ 63.-

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL DE JESUS MARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, día 30/12/2009 a las 21,30 hs. en España N° 797, Jesús María, para considerar: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2) Designación de tres miembros para constituir la comisión de escrutinio. 3) Consideración de las modificaciones al Art. 55° del estatuto social. La Secretaria.

3 días – 30685 – 11/12/2009 - \$ 63.-

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL DE JESUS MARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria día 30/12/2009 a las 23,00 hs. en España N° 797, Jesús María para considerar: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 3) Consideración de la memoria y balance, inventarios e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30/9/2009. 4) Elección de miembros de comisión

directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Establecer el monto de las cuotas sociales. La secretaria.

3 días -30686 - 11/12/2009 - \$ 84.-

CORDOBA GOLF CLUB

VILLAALLENDE

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día sábado 19 de diciembre de 2009 a las 9,30 hs. en el local social del Club de Villa Allende, Orden del día Asamblea Anual Ordinaria. 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior; 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio 2008/2009, cerrado el 31/8/2009; 3) Evolución del proyecto inmobiliario; 4) Designación de tres socios para constituir la Comisión Electoral; 5) Cuarto intermedio hasta las 18,30 hs. a efectos de realizar la elección de autoridades de la siguiente manera: a) por termino de mandato, por el período de dos años: Vicepresidente; Prosecretario, Protesorero, tres Vocales Titulares y un Vocal Suplente; b) Miembros para el Tribunal de Cuentas, por término de mandato, por el período de un año: Tres titulares y tres suplentes. 6) Consideración de resultado de la elección de autoridades y proclamación de los electos; 7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta con el presidente y secretario. A los fines de la elección de autoridades funcionará una mesa receptora de votos en el local social de la institución, en Villa Allende, en el horario de de 9,30 a 18,30 hs. el cómputo de los votos emitidos se dará a conocer para su consideración y aprobación al tratar el punto quinto del Orden del día. Tendrán voz y voto los socios honorarios, vitalicios, activos, sociales, solteros y esposas de socios fallecidos que cuenten a la fecha de realización del acto, con más de uno año en antigüedad, estén al día con tesorería y no se encuentren cumpliendo alguna sanción disciplinaria. Los socios participarán personalmente en el Asamblea, no siendo admisible el voto por poder o representación. El Secretario.

3 días – 30645 – 11/12/2009 - \$ 273.-

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO PUEYRREDON “ESTE”

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 2009 a las 17,00 hs. Lugar: sede social de la Asociación Celedonio Flores N° 1327, Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el

Presidente y el Secretario; 2) Consideración de la Memoria del período desde el 1/10/2008 al 30/9/2009; 3) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Participan los socios con seis meses de antigüedad. La Comisión Directiva.

3 días – 30631 – 11/12/2009 - \$ 84.-

CLUB ATLETICO ACCION JUVENIL TIRO Y GIMNASIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2009 a las 20 horas en las instalaciones del Club, sito Francisco Maino 145, con siguiente. Orden del Día: 1) lectura acta anterior. 2) Designación tres socios, conjuntamente con presidente y secretario suscriban acta. 3) Motivo del llamado a asamblea general fuera de término. 4) Consideración balance general, memoria y anexos ejercicios cerrados el 31/3/2008 y el 31/3/2009. 5) Informe órgano fiscalización. 6) Renovación parcial de miembros comisión directiva. cargos a renovar: prosecretario, tesorero, comisario de tiro, subcomisario de tiro, vocales titulares y suplentes. Y renovación total de comisión revisora de cuentas. 7) Se designan dos socios para que conjuntamente con secretario y tesorero ejercen en Junta escrutadora. La Secretaria.

2 días - 30590 - 10/12/2009 - \$ 90.-

SOCIEDAD OPERARIA ITALIANA DE SOCORROS MUTOS

ETRURIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 2010 a las 20,30 hs. en la sede social sito en Pedro Pelleschi 655 en la localidad de Etruria, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados con sus cuadros y anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al período cerrado el 30 de setiembre de 2009; 3) Tratamiento de la cuota social para el período 2010; 4) Designación de dos asociados para formar la junta escrutadora; 5) Elección de un Presidente, Un Tesorero, Un Secretario, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes por el término de un año para integrar el Consejo Directivo y Tres Revisora Titulares y Tres Revisores Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de un año. El Secretario.

3 días – 30653 – 11/12/2009 - s/c.-

CAMARA DE ASCENSORES DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2009 a las 15,00 hs. y a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2009 a las 16,00 hs. en el domicilio especial de Ansenusa 2982 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día de la Asamblea General Ordinaria: 1) Lectura Acta anterior; 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea; 3) Razones por las que se ha postergado la realización de la Asamblea; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los Estados contables cerrados el 31/12/2008; 5) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Cuadros de Recursos y Gastos, Anexos y Memoria por el ejercicio cerrado el 31/12/2008; 6) Elección de autoridades por Comisión Directiva cinco miembros titulares y cuatro suplentes por dos años y por Comisión Revisora de Cuentas un miembro titular y un miembro suplente. Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria: 1) Lectura Acta anterior; 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea; 3) Razones que explican la necesidad de reforma de los Estatutos Sociales; 4) Propuesta de reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 1° y 70°. El Secretario.

3 días - 30644 - 11/12/2009 - \$ 177.-

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 18 de diciembre de 2009 a las 19,30 hs. en Ambrosio Olmos 820, Córdoba - Circulo Médico de Córdoba - Orden del día: 1) Nombrar dos miembros titular para refirmar las Actas; 2) Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados de período comprendido entre el 1/10/2009 al 30/9/2009 e Informe del Tribunal de Cuentas; 3) Entrega de Diploma y Plaqueta a los Dres. Eduardo Conci, Cristina Evequoz, Hugo Londero y Julio Bono, de acuerdo al art. 11 del Estatuto, pasando a revistar como Miembros Vitalicios; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 27 y concordantes del Estatuto; 5) Renovación Tribunal de cuentas tres miembros titulares y un suplente Estatuto por dos años. Se recuerda a

FE DE ERRATAS

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CBA.

En nuestra edición de fecha 7/12/2009 se publicó el aviso N° 30577 donde se ha deslizado el siguiente error; dice: "2) Ratificar o no la renovación del mandato como presidente al Sr. Víctor Hugo Gigena, ..." debiendo decir: "2) Ratificar o no la revocación del mandato como presidente al Sr. Víctor Hugo Gigena, ..." Dejamos así salvado dicho error.-

los Sres. Asociados para poder votar deberá estar al día con tesorería. Los miembros Titulares tienen voz y voto en la Asamblea, mientras que los miembros adherentes tendrán voz pero no voto. El Secretario.

3 días - 30704 - 11/12/2009 - \$ 135.-

**ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA
POLICIAL DE BRINKMANN**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de setiembre de 2009 a las 20,30 hs. en el salón de actos "Juan Kutchen" de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2008; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008; 4) Elección por el término de dos (2) ejercicios de nueve (9) miembros de la Comisión Directiva que cubrirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Miembros Titulares del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) y un (1) Miembro Suplente del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisadores de Cuentas), todos por finalización de mandato; 5) Designación de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente para cubrir los cargos de la Junta Electoral por el término de dos (2) años por finalización de mandato; 6) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su actualización, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva. Fdo.: Presidente y Secretaria.

3 días - 30703 - 11/12/2009 - s/c.-

**SOCIEDAD DE NEFROLOGIA Y MEDIO
INTERNO E HIPERTENSION ARTERIAL –
ASOCIACION CIVIL**

Convocar a los asociados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de Diciembre de 2009, a las 18,30 hs. en Hotel Panorama sito en Avda. Marcelo T. De Alvear N° 251 de la ciudad de Córdoba. El orden del día constará de los siguientes puntos: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Someter a consideración de los asociados las circunstancias que motivaron el llamado a asamblea ordinaria fuera del término previsto en el estatuto. 3) Someter a consideración el balance general N° XV al 30/11/2008 (Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos e inventario del ejercicio), memoria, balance e informe comisión revisora de cuentas para el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2008. Nota: no habiendo quórum a las horas fijada la asamblea sesionarán válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes. El balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio XV y Padrón de Socios en condiciones de votar a disposición de los asociados en sede social y días hábiles en horario de 8 a 13 hs. El Secretario.

3 días - 30596 - 11/12/2009 - \$ 114.-

PETRINI HERMANOS SACIF

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Petrini Hermanos SACIF (en liquidación) para el día 28 de Diciembre de 2009 a las 13 hs. en la sede social de Av. Marcelo T.

De Alvear 211 5° Piso de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. 2) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se convocó vencido el plazo legal. 3) Consideración y resolución de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009 y de la gestión del director-liquidador y síndico. 4) Consideración del tratamiento a dar a los resultados y fijación de la retribución del liquidador y síndico y de corresponder la ratificación de sus retribuciones en exceso a los límites que establece el Artículo 261 de la Ley 19.550, incluso por el desempeño de tareas técnico administrativas. 5) Elección de síndico titular y otro suplente. En caso de no reunir quórum suficiente, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19.550. El Liquidador.

5 días - 30656 - 15/12/2009 - \$ 295.-

**CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA
UNION CENTRAL**

SAIRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2009 a las 19 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados, por los ejercicios cerrados el 30/5/2008 y el 30/5/2009. 4) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Fijación de las cuotas sociales y de ingreso 2009/2010. 6) Informe de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 7) Disponer sobre el destino del fondo de reserva. 8) Designación de dos asociados para actuar como secretarios escrutadores y de dos suplentes para la elección de autoridades el 30/12/2009. Para elecciones, la convocatoria será: convócase a elección de autoridades el 30 de Diciembre de 2009, entre las 10,00 y 18,00 horas en la sede social, para: Renovación: a) Total de comisión directiva: Elección 12 titulares y de 4 suplentes; b) Total de comisión revisadora de cuentas: Elección de 3 titulares y 1 suplente. La secretaria.

3 días - 30742 - 11/12/2009 - s/c.

**COMUNIDAD ANDALUZA
EN CORDOBA**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede del Centro Cultura General Paz, sito en calle Pringles N° 420 esq. Catamarca de Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba el día 28 de diciembre de 2009 a las 18,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Pedir a los Sres. Socios la aprobación manifiesta de solicitar el reconocimiento e inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas de la Junta de Andalucía y velar por el cumplimiento de los objetivos citados en el artículo 4 de la ley 8/2006, de 24 de Octubre del Estatuto de los Andaluces en el Mundo; 2°) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente, Secretario General y Secretaria de Acta de la Comisión Directiva. Artículo N° 32 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatuto, Fusión, Escisión y de Disolución Social sea cual fuera el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiera reunido

la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe la pluralidad de votos de los presente.

3 días - 30705 - 11/12/2009 - \$ 189.-

**CLUB CAZADORES Y
PESCADORES COLON**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/12/2009 a socios de Club de Cazadores y Pescadores Colón, en sede social a las 21,00 hs. Orden del día: 1) Lectura del Acta Asamblea anterior; 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Gastos y demás anexos del ejercicio cerrado el 28/2/2009 e informe de Comisión Revisadora de Cuentas del mismo período; 3) Renovación parcial de la C. Directiva y C. Revisadora de Cuentas: Presidente por dos años, Secretario por dos años, Tesorero por dos años, tres Vocales titulares por dos años, tres Vocales Suplentes por un año, Tres Revisadores de Cuentas Titulares por un año y un Revisor de Cuentas Suplente por un año. 4) Explicación de los motivos de realización de la Asamblea con demora; 5) Designación de dos socios para que firmen el Acta respectivo. El Secretario.

3 días - 30692 - 11/12/2009 - \$ 42.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

IVNA S.A.

Constitución de Sociedad

Por acto celebrado con fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho, la Srta. Flavia Natalia Yuquich Montenegro, D.N.I. Nro. 27.446.606, argentina, soltera, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 11/05/79, domiciliada en calle Los Tintines 419, B° Ayacucho, Córdoba y el Sr. Leopoldo Sebastián Soria, D.N.I. Nro. 25.929.338, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 10/5/77, domiciliado en calle Coronel Acevey 1925, B° Ayacucho, Córdoba constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es IVNA S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Arturo Capdevila 13, Barrio Ayacucho, Córdoba. El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital social es de pesos Veinte mil, representado por doscientas acciones de pesos cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. La Srta. Flavia Natalia Yuquich Montenegro suscribe 190 acciones y el Sr. Leopoldo Sebastián Soria suscribe 10 acciones. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) la prestación de servicio de restaurante, b) suministros de comidas y bebidas para fiestas, recepciones y eventos, y c) la organización de fiestas, recepciones y eventos en general. Además, podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número

de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director Suplente será obligatoria. Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Primer Directorio: Presidente: Gustavo Ivan Soria, D.N.I. Nro. 20.575.975, argentino, divorciado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 22/8/69, domiciliado en calle Los Tintines 419, B° Ayacucho, Córdoba. Vicepresidente: Sebastián Leopoldo Soria y Director Suplente: Flavia Natalia Yuquich Montenegro. Se prescinde de la Sindicatura. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio. El ejercicio social cierra del 31 de Diciembre de cada año.

N° 29085 - \$ 183.-

**4 TIEMPOS MECANICA
INTEGRAL S.R.L.**

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Luis Daniel Missana, DNI N° 14.366.121, argentino, casado, de 48 años de edad, de profesión mecánico y Carolina María Chiesa, DNI N° 14.703.159, argentina, casada, de profesión empleada, de 48 años de edad, ambos con domicilio real en calle Agrimensor E. Bodereau N° 7897 B° Villa Rivera Indarte, ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 15/10/2009. Denominación: 4 Tiempos Mecánica Integral SRL. Domicilio: Agrimensor Enrique Bodereau N° 7897 B° Villa Rivera Indarte, ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios de reparación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de automotores y cualquier otra clase de servicios conexos. B) La venta por mayor y menor de repuestos para automotores. C) La prestación de servicios de venta, cambio de aceite y lubricantes para automotores. Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el RPC, pudiendo dicho plazo ser prorrogado con acuerdo de todos los socios. Capital social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos (\$ 200) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el Sr. Luis Daniel Missana suscribe cien (100) cuotas, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) la Sra. Carolina María Chiesa suscribe cien (100) cuotas, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Administración y representación: será ejercida por un socio en calidad de gerente: El Sr. Daniel Missana es designado gerente con las atribuciones y obligaciones detalladas en la cláusula octava del contrato. Duración del cargo: 2 años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 13ª Nom. Concursos y Sociedades, Secretaría Dra. María Eugenia Olmos. Of. 25/11/09.

N° 29968 - \$ 99

A.M. S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Sergio Víctor Marinhos, con domicilio en General Paz N° 146, Bell Ville, casado, argentino, arquitecto, DNI N° 17.216.442 y María Eugenia Galetto, con domicilio en Intendente Da Silva N° 533, casada, argentina, docente, DNI N° 23.530.945, comunican que con fecha 1 de noviembre del año 2008 se constituyó conforme al Régimen de la Ley 19.550 la razón social denominada "A.M. S.R.L." con domicilio en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, pudiendo instalar sucursales, representaciones y agencias en el país y en el extranjero. Duración: tendrá la sociedad un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con el voto unánime de todos los socios. La prórroga debe resolverse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, pudiendo actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. También podrá dedicarse a la compra venta, exportación e importación de aviones, repuestos y accesorios de aviación y material aeronáutico. Servicios: prestación de servicios aéreos y/o terrestres a explotaciones agrícolas en general, como rociado, espolvoreo y siembra de productos, prestación de servicios aéreos como publicidad aérea, taxi aéreo, aerofotogrametría y en general todo tipo de servicios a través de la aeronavegación de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que rigen esta actividad, inmobiliario, mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, arrendamientos y/o locación de inmuebles en general. Financieras: mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades, compra - venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, podrá participar en sociedades del tipo que fuese, integrar sociedades accidentales o en participación, agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados, con personas físicas y/o jurídicas. Medios para el cumplimiento de sus fines: para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sea de carácter civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital social, suscripción e integración: El capital social se establece en pesos Quince Mil (\$ 15.000) el que se integrará totalmente en efectivo. Dicho capital social se divide en mil quinientas (1500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y la señora Galetto María Eugenia, ciento cincuenta (150) cuotas por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de sus suscripciones por la suma de pesos tres mil trescientos setenta y cinco (\$ 3.375) el Sr. Sergio Víctor Marinhos y pesos trescientos setenta y

cinco (\$ 375) la Sra. María Eugenia Galetto, haciendo un total de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). El 75% restante, se integrará dentro de un plazo máximo de dos años desde la fecha de constitución de la sociedad. Cesión de cuotas sociales: queda expresamente prohibido la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los socios restantes y sin perjuicio del régimen establecido por el art. 152 de la L.S. 19550. El socio que pretenda transferir la totalidad o parte de su participación, previamente deberá informarlo a la sociedad mediante notificación fehaciente. Los restantes socios tiene el derecho de adquirir las cuotas sociales en la proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer en caso de que alguno de ello no lo ejerciera, lo que deberán notificar fehacientemente a quien pretende transferirlas en un plazo de treinta (30) días corridos. Las limitaciones establecidas no regirán para el caso de transferencia a los herederos por mortis causa o por anticipo de herencia. En caso de fallecimiento de algún socio, los demás tendrán opción de incorporar a sus herederos cuando acrediten su carácter de tales y unifiquen la personería, en caso contrario, reintegrarán a estos el haber del causante en la sociedad en la forma que mejor responda a los intereses sociales sin exceder el plazo de seis meses a contar desde el fallecimiento. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Sergio Víctor Marinhos, DNI 17.216.442, quien revestirá el carácter de socio gerente, desempeñando sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de los socios por mayoría o por justa causa. El uso de la firma social implica ejercer todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales tendientes al cumplimiento del objeto social, salvo a aquellas que fueren limitadas en este contrato. El mandato para administrar, además de los negocios sociales, comprenderá los siguientes: conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todo tipo de contratos, ya sea civiles o comerciales, cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos emitir, aceptar o girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los bancos, operar con entidades bancarias oficiales o privadas, representar a la sociedad ante la AFIP. Dirección General Impositiva. Dirección General de rentas, organismos previsionales y demás reparticiones públicas creadas o en crearse: recibir y/o dar garantías o fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, estar en juicio como actor y demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando los contratos, escrituras y documentos necesarios. La enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o bienes muebles registrables, se requerirá autorización de los socios que representen como mínimo las dos terceras partes del capital. Los socios no pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, o en operaciones ajenas al objeto societario. Deliberaciones de los socios: los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales siendo válidas las que se adopten por el voto de las dos terceras partes de todos los socios. Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los

socios. Balance, Reservas y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 del mes de junio de cada año. El socio Gerente realizará a dicha fecha un balance general a fin de determinar las ganancias y pérdidas, que se pondrá a disposición de los otros socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, a la retribución de los administradores y constitución de otras reservas si los socios lo consideran conveniente y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Disolución: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94° de la Ley de Sociedades Comerciales. Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio gerente o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. La sociedad confiere poder al socio gerente Sr. Marinhos Sergio Víctor, DNI 17.216.442, quien realizará todos los trámites necesarios para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación C.C. y C. de Bell Ville. Bell Ville, 23 de abril de 2009.

N° 29930 - \$ 485

MOLDES CABLE COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Iríco en los autos caratulados "Raviolo Carlos Hugo - Solicita transferencia de cuotas sociales", ha ordenado la publicación por el término del art. 10 de la Ley 19.550 de la siguiente Acta de Reunión de Socios: "En la localidad de Coronel Moldes a las 18 hs. del día 31 de agosto de 2005 se reúnen en Asamblea Unánime los integrantes de la Sociedad Moldes Cable Color Sociedad de Responsabilidad Limitada, presidida por el Sr. Edgardo Omar Sartori a los efectos del tratamiento de la venta, cesión y transferencia de una parte de las cuotas sociales pertenecientes al Sr. Gerardo Román Sartori, DNI 11.668.410, soltero, argentino, nacido el 26 de junio de 1955, domiciliado en calle Dr. Vicente Vaggione 466 de la localidad de Cnel. Moldes, en adelante el Vendedor, al Sr. Carlos Hugo Raviolo, DNI 12.047.955, divorciado judicialmente, argentino, nacido el 29 de julio de 1956, domiciliado en calle Caseros 276, 4° piso, departamento "B" B° Centro, de la ciudad de Córdoba, en adelante el comprador, la venta se realiza por la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales que representan el cinco por ciento (5%) del capital social, el comprador abonará al vendedor por la cesión y transferencia objeto del presente la calidad de pesos diez mil (\$ 10.000) en dos cuotas iguales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una con vencimiento el quince de julio y dieciséis de agosto del año 2005, atento a los términos de la comunicación de ofrecimiento de transferencia formalizada oportunamente a los restantes socios, todo ello según lo establecido en el contrato de venta de cuotas sociales de fecha 30 de junio de 2005. Los socios por unanimidad aprueban la venta realizada y la incorporación del Sr. Carlos Hugo Raviolo a la sociedad Moldes Cable Color SRL y siendo las 21 hs. Se levanta la sesión en lugar y fecha indicado ut supra. 17/11/09. Silvana Ravetti de Iríco, secretaria.

N° 29933 - \$ 119

REPRESENTACIONES REPCOR S.R.L.

COLONIA CAROYA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 29/9/09. Socios. Sr. Luis Armando Cerutti, DNI 11.573.366, argentino, de 54 años de edad, casado con María del Carmen Galdo, de profesión comerciante y con domicilio en calle Carlos Serafini (Sur) N° 151 de la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba y Mario Barrionuevo DNI 7.639.885, argentino, de 60 años de edad, casado con Mónica Monghillot, de profesión comerciante y con domicilio en Avenida Maipú 135, Piso 7° Dpto. A, de la ciudad de Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba. Denominación: Representaciones Repcor S.R.L. Domicilio: calle Carlos Serafini (Sur) N° 151 de la ciudad de Colonia Caroya, Pcia. de Córdoba. Duración: 30 años a partir de la Inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. Objeto: tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: importación y exportación de productos de farmacia, accesorios de cirugía de todo tipo, instrumental óptico y de fotografía, películas fotográficas y radiográficas, prótesis y productos medicinales de todo tipo. Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de representaciones especialmente de Laboratorios Farmacéuticos nacionales o extranjeros, consignaciones, gestiones de cualquier tipo y administración de bienes o empresas. C) Industriales: mediante la fabricación, elaboración; producción, fraccionamiento y envasado de cualquiera de los productos contenidos en el objetivo social. Para ello podrá la sociedad: comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar con todos los derechos reales cualquier bien mueble o inmueble, especialmente hipotecas y prendas, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones de crédito y bancarias, públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica para la consecución del objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen gobiernos nacionales o extranjeros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. También podrá la sociedad realizar planillas de distribución de comisiones que le corresponda a Repcor S.R.L. y pagos de gastos de la Sociedad como ser: sueldo, abonos de telefonía, Internet, alquiler de salón comercial, playas de estacionamiento, tributos como Ingresos Brutos, Tasa Municipal, IVA, Capital social: el capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientos (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Armando Cerutti: ciento sesenta y cinco cuotas (165) de pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos: dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) y el Sr. Mario Barrionuevo: ciento treinta y cinco

(135) de pesos cien (\$ 100) una, lo que hace un total de pesos: Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) todo integrado en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en el término de dos años a contar de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido en la ley de Sociedades Comercial N° 19550 y sus modificatorias. La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios y se designa a los socios Sr. Cerutti Luis armando y Sr. Mario Barrionuevo, como socios gerentes, que durarán Nexus cargos por el plazote duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los socios deberán cumplimentar todas las obligaciones de aportes como autónomos y estar al día con los mismos, caso contrario la sociedad podrá exigirle al socio deudor la inmediata regularización de sus aportes, caso contrario le será descontado de sus ingresos hasta regularizar los mismos. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Inst. C. C. 26ª Conc. Soc. 2. Fdo. Silvina Morena Espeja, prosecretaria. Oficina, 20 de noviembre de 2009.

N° 29969 - \$ 251

AGROPECUARIA LAMACOR S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 26/11/2009. 2) Accionistas: el Sr. Sergio José Vassallo, nacido el dos de mayo de 1973, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, DNI 23.294.925, la señorita Mariela Margarita Vassallo, nacida el dos de julio de 1981, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 28.582.428, el señor José Armando Vassallo, nacido el veintidós de julio de 1947, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, LE 6.446.200 y la Sra. Albina Margarita Galanzino, nacida el veintiocho de setiembre de 1950, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, LE 6.446.200 y la señora Albina Margarita Galanzino, nacida el veintiocho de setiembre de 1950, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, LC 5.215.174. 3) Denominación: Agropecuaria Lamacor SA. 4) Sede y domicilio: calle Carlos Pellegrini N° 835 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos,

compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Financiera: realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. C) Mandataria: realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D) Exportadora e importadora: efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semielaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: es de \$ 30.000 representado por 3000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: el señor Sergio José Vassallo DNI 23.294.925, suscribe pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) representado por setecientos cincuenta (750) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, la señorita Mariela Margarita Vassallo, DNI 28.582.428 suscribe pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) representado por setecientos cincuenta (750) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, José Armando Vassallo, LE 6.446.200 suscribe pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) representado por setecientos cincuenta (750) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, la señora Albina Margarita Galanzino LC 5.215.174, suscribe pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) representado por setecientos cincuenta (750) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, con lo que el capital queda suscripto en su totalidad. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y

un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: a) Como director titular y presidente al señor Sergio José Vassallo, DNI 23.294.925, b) Como directora titular y vicepresidente a la señorita Mariela Margarita Vassallo, DNI 28.582.428, c) Como director titular al Sr. José Armando Vassallo, LE 6.446.200 y d) Como director suplente a la señora Albina Margarita Galanzino, LC 5.215.174. 9) representación y uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la sindicatura. 11) Ejercicio social: cierra el 31/10 de cada año.

N° 30087 - \$ 379

CONSTRUCTORA ANDINA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Contrato del 05/11/09 y Acta del 05/11/09. Socios: LUIS RAIMUNDO ORTIZ, argentino, soltero, de profesión arquitecto, de 39 años de edad. D.N.I. N° 21.588.347, con domicilio en Avenida Maipú N° 267, Piso 1°, Depto. "F", B° Centro de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, Republica Argentina y la Señorita VIRGINIA BUKTENICA, argentina, soltera, de profesión diseñadora gráfica, de 36 años de edad, D.N.I. N° 23.143.977, con domicilio en Avenida Maipú N° 267, Piso 1°, Depto. "F", B° Centro, de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "CONSTRUCTORA ANDINA S.R.L.". Domicilio y sede en Lote 8, Manzana 6, B° Cuatro Hojas de la ciudad de Mendiola, en la provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: 10 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) La realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes, públicas o privadas. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas, locales, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Call Center, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar Desmontes, Excavaciones, Terraplanamientos, Compactación, Nivelación y Zanjeo, Mejoramiento de Suelos, Investigación Geotécnica, Control de Erosión, Medición de Impacto Ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. Cumplimentándose con leyes 7674 y/o 7192. b) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Cumplimentándose con ley 7191.

Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parques industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Capital Social: El capital social \$ 12.000.- que se divide en 1.200 cuotas sociales iguales de \$ 10.- cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. LUIS RAIMUNDO ORTIZ, 600 cuotas; la Srta. VIRGINIA BUKTENICA, 600 cuotas; El capital es integrado el 25 % en efectivo y el resto en el plazo de ley. Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por un solo socio, para así obligar a la sociedad. La duración en el cargo será de tres ejercicios y podrá ser reelecto en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Sr. LUIS RAIMUNDO ORTIZ y como gerente suplente a la Sra. VIRGINIA BUKTENICA. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31/07 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 52 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. N° 8. Of 24/11/2009. Mariana Carla de Flores, Prosecretaria.

N° 30020 - \$ 211.-

GADAL S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Denominación: GADAL S.A. Fecha constitución: 25/11/09. Domicilio: Jerónimo Luis de Ca-brera 1800 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. de C. Accionistas: PELLETTI, Diego Fernando, nacido el 17/10/77, soltero, empresario, DNI N° 26.178.217, domiciliado en Mariano Moreno 264 de la localidad de Tanti, Pcia. de Cba.; BOCCANERA, Marta Susana, nacida 28/01/56, divorciada, empresaria, DNI N° 12.198.221, domiciliada en Jerónimo Luis de Cabrera 1800 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba., PELLETTI, Natalia Georgina, nacida el 14/01/79, soltera, médica, DNI N° 27.077.921, domiciliada en San Martín 145 de la localidad de Tanti, Pcia. de Cba.; PELLETTI, Lorena Andrea, nacida el 08/04/80, soltera, empresaria, DNI N° 27.959.029, domiciliada en Juan B. Justo 724 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba., PELLETTI, Alejandro, nacido el 31/07/81, soltero, empresario, DNI N° 28.952.934, domiciliado en Jerónimo Luis de Cabrera 1800 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia de Cba todos argentinos. Capital social: \$30.000.-, representado por 30 acciones de \$1.000.- v/n/ c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: PELLETTI, Diego Fernando, 3 acciones; BOCCANERA, Marta Susana, 18 acciones; PELLETTI, Natalia Georgina, 3 acciones; PELLETTI, Lorena Andrea, 3 acciones; PELLETTI, Alejandro, 3 acciones.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad inmobiliarias y constructora, mediante la adquisición, venta, construcción, locación, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal y

la administración de los mismos. Para sus fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directamente se relacionen con su objeto. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de 1 y máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Composición del Directorio: Presidente: BOCCANERA, Marta Susana, Director Suplente: PELLETTI, Diego Fernando; Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quie-nes podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen. Fiscalización: A cargo de Isíndico titular y Isíndico suplente por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de Síndicos. El 1º ejercicio, se prescinde de síndicos. Fecha cierre ejercicio: 31/12 de c/ año.-

Nº 30067 - \$ 145.-

MARTE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL - ELECCION DE AUTORIDADES - CAMBIO DE DOMICILIO

El día 26/11/2004 los accionistas de MARTE S.A., en Asamblea General Extraordinaria, decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad y modificar el artículo 2º del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera "Artículo 2º) El vencimiento del plazo de duración la sociedad se establece que acaecerá el 19 de Diciembre de 2034." Asimismo por unanimidad se decidió aumentar el monto del capital social a \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), capitalizando la cuenta "Ajuste de Capital" en \$ 49.999,68 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 68/100), modificando el artículo 4º del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera "artículo 4º) CAPITAL: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por 50.000 acciones de pesos uno (1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550". En asamblea ordinaria del día 25/09/2007 por unanimidad se fijaron el número de integrantes del cuerpo colegiado en tres miembros titulares y un suplente, por el período de tres ejercicios, y fueron designados: Director Titular y Presidente: DANIEL BELUATTI, DNI 11.053.046, casado, argentino, ingeniero químico, nacido el 13/01/1954, constituyendo domicilio especial en calle Inca Manco Nº 3631 de la ciudad de Córdoba; Directora Titular y Vicepresidente: VALENTINA ULVER, DNI 16.742.831, casada, argentina, odontóloga, nacida el 03/03/1964, constituyendo domicilio especial en calle Inca Manco Nº 3631 de la ciudad de Córdoba; Director Titular: ELSO BELUATTI, DNI 6.461.945, casado, argentino, jubilado, nacido el 06/08/1928, constituyendo domicilio especial en calle Patricias Argentinas Nº 2352 de la ciudad de Córdoba; Directora Suplente: AYELEN BELUATTI, DNI 31.868.765, soltera, argentina,

estudiante, nacida el 17/09/1985, constituyendo domicilio especial en calle Inca Manco Nº 3631 de la ciudad de Córdoba; todos elegidos por el término de tres ejercicios, habiendo aceptado en esa oportunidad el cargo, ratificando sus datos personales denunciados más arriba y manifestando con carácter de declaración jurada, no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del art. 264 de la Ley 19.550. El día 12/06/2009, la totalidad de los integrantes del directorio de MARTE S.A. resolvieron por unanimidad, fijar como nuevo domicilio de la sede social en Lote 124 Pasillo Común S/N altura Bv. Rivadavia 3100 de la ciudad de Córdoba.

Nº 30072 - \$ 115.-

AG & P CONSTRUCTORA S.A.

Constitución de sociedad

I) FECHA DE CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva de fecha 16/11/2009. II) ACCIONISTAS: Agustín Manso, 33 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Bunsen Nº 5265, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 25.068.596 y ANA KARINA SALIM, 34 años, casada, argentina, arquitecta, con domicilio en Bunsen Nº 5265, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 24.770.486. III) DENOMINACIÓN: AG & P CONSTRUCTORA S.A. IV) DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Recta Martinoli Nº 8427, Bº Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. V) DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La Sociedad tiene como objeto principal desarrollar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: I) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; II) construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, subcontrataciones o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; III) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. B) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. VII) CAPITAL SOCIAL: \$ 15.000 representado por 1.500 acciones de \$ 10 valor nominal cada una,

todas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: (a) El Sr. Agustín MANSO, suscribe 1.350 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 13.500 y (b) La Sra. Ana Karina SALIM, suscribe 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 1.500. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo, en un 25% que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, obligándose a integrar el remanente en un plazo no mayor a 2 años. VIII) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, de modo que, por ejemplo, el Director Suplente designado en primer orden reemplazará al Director Titular elegido, también, en primer orden, y así sucesivamente siguiendo el orden de su elección. Si la Sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. El primer Directorio estará integrado por: (a) Director Titular y Presidente: al Sr. Agustín MANSO y (b) Directora Suplente: a la Sra. Ana Karina SALIM, ambos con domicilio especial en calle Recta Martinoli Nº 8427. Bº Argüello de la ciudad de Córdoba. IX) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. X) REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Le corresponde al Presidente del Directorio. XII) FECHA DE CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año. Córdoba, Noviembre de 2009.-

Nº 30068 - \$ 319.-

ABRA PAMPA SRL

Por Contrato de fecha 07/07/09, el socio gerente Sebastián Francisco de la Torre cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 500 cuotas sociales de la Sociedad, a favor de los restantes socios de la Sociedad conforme el siguiente detalle: 250 cuotas sociales a favor del Sr. José Manuel Viale, y las restantes 250 cuotas sociales a favor del Sr. Jorge Manuel de Tezanos Pinto. Otra Resolución: Por Acta de Reunión de Socios de misma fecha, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente Titular, Sr. Sebastián Francisco de la Torre, y designar en su reemplazo como Gerente Titular, al Socio Jorge Manuel de Tezanos Pinto, argentino, nacido el cinco de Noviembre del año 1981, Documento

Nacional de Identidad Numero 29.152.533, soltero, de profesión Licenciado en Administración Agraria, con domicilio en la calle Ramos Mejía numero 2459, Boulogne San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio constituido en Genaro Perez 2404, Bº Rogelio Martinez de esta ciudad. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 39 NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL - OF.: 02/12/09.

Nº 30275 - \$ 55.-

HILANI S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de 21/10/2009. Socios: LORENZO ANIBAL ROSALES, DNI 8.498.762, Casado, Argentino, comerciante, de 58 años de edad e HILDA ROSA PEREYRA DNI 10.153.182 Casada, de 57 años de edad, comerciante, Argentina, ambos con domicilio en calle Liniers 231 de la ciudad de Alta Gracia. Denominación: Hilani S.R.L. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa de Frutas y Verduras, Carnes, fiambres, lácteos y todo lo relacionado con la actividad de supermercado. Domicilio social: Chile 247 de la ciudad de Alta Gracia. Duración: 10 años a partir de la inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 /12 cada año. Representación y Administración y uso de la firma social a cargo de LORENZO ANIBAL ROSALES como socio gerente, el que dura en el cargo 10 años a partir de la fecha de inscripción en I.P.J. CAPITAL SOCIAL: \$ 28.000, divididos en 280 cuotas de \$100 c/u. Suscriptas por LORENZO ANIBAL ROSALES 140 cuotas e HILDA ROSA PEREYRA 140 cuotas, integradas conforme inventario. Fdo Juzgado 1º Inst. y 13º Nom.

Nº 30121 - \$ 59.-

LEST SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades - Aumento de Capital social - Reforma de Estatuto - Cambio de sede social

(1) Por Acta Nº 4 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 1º de diciembre de 2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular - Presidente: César Augusto Sánchez Sarmiento, D.N.I. Nº 16.576.699; (ii) Directores Suplentes: Andrés María Juárez Villanueva, D.N.I. Nº 21.967.363 y Ariela Mata, D.N.I. Nº 22.845.522, todos por el término de tres ejercicios. (2) Por Acta Nº 5 de Asamblea General Extraordinaria del 16 de febrero de 2009, se decidió: (i) Aumentar el capital social de \$ 30.000 en la suma de \$ 312.000, mediante la emisión de la cantidad de trescientas doce mil (312.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (1) valor nominal, con derecho a un (1) voto por acción y de Clase "A", quedando fijado el nuevo capital en \$ 342.000; y (ii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos cuarenta y dos mil (\$ 342.000) representado por trescientas cuarenta y dos mil (342.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, y de Clase "A". (3) Por Acta de Directorio Nº 22 de fecha 13 de septiembre de 2009, se resolvió fijar la sede social en calle Montevideo Nº 359 de la Ciudad de Córdoba.

Nº 30131 - \$ 75.-

JOSE CAVALLO Y CIA SERVICIOS SOCIALES LA FALDA SOCIEDAD

ANÓNIMA

ACTA RECTIFICATIVA - RATIFICATIVA

En la ciudad de La Falda, República Argentina, al día 14 del mes de octubre del año dos mil nueve, siendo las veinte horas, en la sede social de la firma JOSE CAVALLO Y CIA SERVICIOS SOCIALES LA FALDA SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle 13 de diciembre No. 436 de esta ciudad se reúnen los accionistas pertenecientes a la misma, Sr. Carlos Omar Ranzi y el Sr. Jose Luis Cavallo a los efectos de tratar la observación que fuera oportunamente realizada por la Oficina Técnica de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- Departamento Sociedad por Acciones- y que una vez aprobada y rectificado el Artículo pertinente debe ser presentada a través de esta acta y su Edicto al mencionado Organismo. Toma la palabra el Sr. Carlos Omar Ranzi quien expresa que la mencionada observación es referente al Art. Primero del Estatuto. Con respecto a ello, informa el Sr. Presidente que se debe modificar en el Art. Primero del Estatuto de la Entidad la denominación de la misma, habida cuenta que en el Acta Ratificativa-Rectificativa de fecha 06/08/09 se omitió transcribir la nueva redacción del mismo con la nueva denominación. De tal forma el Art. Primero del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "JOSE CAVALLO Y CIA SERVICIOS SOCIALES LA FALDA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Tal como se solicita en la Planilla de Observaciones supra mencionada se debe publicar esta Acta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y acompañar la misma con el Edicto pertinente a la Oficina Técnica para la conclusión del presente tramite. Tanto el Sr. Carlos Omar Ranzi y el Sr. Jose Luis Cavallo RATIFICAN EN LA PRESENTE todo lo que no sea objeto de modificación. Con lo que se da por terminada la reunión siendo las veintiuna y treinta horas en el día y lugar supra enunciados.

N° 30111 - \$ 123.-

BM TRADA CERTIFICATION
ESPAÑA S.L.AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO
A SUCURSAL
DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Comunica que por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 13 de junio de 2009, celebrada en la sede social sita en Calle C/Amos de Escalante 2, 3° D. de Santander (Cantabria), C.P. 39002, Reino de España, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, es decir, las siguientes personas: Don Roberto García Torre, Don David Iain Webb, Don David Ernest James y Doña Miren - Irune Caballo García, se adoptó por unanimidad: Primero, informar el cambio de domicilio social ocurrido en casa Matriz de España. En tal sentido se informa que el nuevo domicilio social de BM Trada Certification España S.L. es C/ Amós de Escalante 2, 3° D de Santander (Cantabria), C.P. 39002, Reino de España. Segundo, comunicar el cambio producido en el Consejo de Administración de BM Trada Certification España S.L., ingresando como consejero el Sr. Roberto García Torre, Documento de Identidad N° 10.889.103 Y en reemplazo del Sr. César Menchaca Trueba, Documento de Identidad N° 13.786.127 L. Tercero, aumentar nuevamente el capital asignado a la Sucursal ya inscripta en la Dirección de de Inspección de Personas Jurídicas

de la Provincia de Córdoba (República Argentina), bajo la Matrícula N° 050 -G, Folio 01 al 92, año 2008, conforme Resolución N° 249 de fecha 27 de febrero del año 2008, elevando el mismo de pesos ciento veinte mil (\$ 300.000,00) - capital ya asignado a la fecha- a la suma de pesos quinientos quince mil (\$ 515.000,00). La nueva asignación de capital asciende en consecuencia a la suma de pesos doscientos quince mil (\$ 215.000,00). De este importe ya fue integrado vía western unión (transferencias) a nombre del Gerente General de la Sucursal, Don Matías Otamendi, por la suma de \$ 190.332,86; en tanto que el resto, es decir la suma de \$ 24.667,14 será integrado mediante sucesivas transferencias bancarias, a la cuenta corriente en pesos ya abierta a nombre de la Sucursal en la República Argentina y que lleva el N° 922-0009866/09 con C.B.U. N° 020092270100000986697 del Banco de Córdoba Sucursal Tribunales de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a BM Trada Certification España S.L. - Sucursal Argentina, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 30-71033268-8. Cuarto, se hace saber que por acta de este mismo Consejo de Administración de fecha 24 de junio del 2008, debidamente inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, conforme nota suscripta por el Representante Legal de fecha 06 de agosto de 2008, expediente N° 0007-071495/2008, el capital asignado en forma original por medio de acta de fecha 30 de julio de 2007 de \$ 120.000,00 fue elevado a la suma de \$ 300.000, con lo cual en dicha oportunidad se aumento el capital en \$ 180.000,00. De este aumento de capital por \$ 180.000, a la fecha de la presente, se ha integrado el 100 % del mismo, mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente supra descripta en el punto 3 anterior in fine con fecha 01-09-2008 por \$ 77.526,00, con fecha 27-01-2009 por \$ 87.000 y con fecha 29-05-2009 por la suma de \$ 15.474,00. Datos de la Inscripción: BM Trada Certification España S.L. con domicilio social en el Reino de España, en Santander, Ayuntamiento del mismo nombre, Calle C/Amos de Escalante 2, 3° Derecha de Santander (Cantabria), Reino de España (C.P. 39002), con C.I.F. N° B-39-535125, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de la Ciudad de Santander, España, Don Ángel Velasco Ballesteros, el día 11.09.2002, obrante al N° 3081 de orden de Protocolo. La citada escritura de constitución en el Registro Mercantil de la Provincia de su domicilio, esta realizada al Tomo 766, Folio 187, Hoja S -13349. La Sucursal en la República Argentina se encuentra inscripta en los términos del Art. 118 tercer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales según Resolución N° 249-2008 de fecha 27 de febrero de 2008 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula N° 50-G. Folio 01 al 92.

N° 30113 - \$ 231.-

DCPROD S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 25/09/2009. Socios: Sergio Javier VIZCARRA, Documento Nacional de Identidad N° 17.383.900, CUIT/CUIL 20-17383900-7, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido el 15 de agosto de 1965, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alemania N° 2905, Barrio Yapeyú de la Ciudad de Córdoba, y Marcos Daniel FARÍAS BIZILEO, Documento Nacional de Identidad N° 22.372.038, CUIT/CUIL 20-22372038-3,

argentino, de treinta y ocho años de edad, nacido el 10 de diciembre de 1971, casado, comerciante, con domicilio en calle Garay N° 954, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba. Denominación: DCPROD S.A. Sede y Domicilio: Juan de Garay N° 967, Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a (i) la organización, producción y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos; (ii) la formación, representación y promoción de artistas; (iii) la organización, explotación y/o administración de locales de entretenimiento, tales como discotecas, pistas de baile y/o locales nocturnos, en los que podrá realizar todo tipo de espectáculos públicos, shows musicales en vivo, números artísticos de todo tipo, expendio de bebidas y comidas; (iv) la producción y coproducción discográficas y actividades afines, tales como distribución, comercialización, importación, exportación de tales productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 12.000.-, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Sergio Javier VIZCARRA suscribe doce (12) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Marcos Daniel FARÍAS BIZILEO suscribe ciento ocho (108) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Marcos Daniel FARÍAS BIZILEO, Documento Nacional de Identidad N° 22.372.038; Director Suplente: Sergio Javier VIZCARRA, Documento Nacional de Identidad N° 17.383.900. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de

un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.-

N° 30166 - \$ 263.-

SERVICIO DE ALIMENTOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de octubre del año 2009, se designó el siguiente directorio Presidente Cr. Manuel Enrique Lorenzo, D.N.I. N° 10.234.269.; Vice-presidente: Lic. Alicia Inés Rocchia, D.N.I. N° 14.158.350, y Directora Suplente: Lic. María Eleonora Notarfrancesco, D.N.I. N° 14.488.251, nacida el 09/06/1961, estado civil divorciada, de profesión licenciada en nutrición, nacionalidad argentina, con domicilio en Nicolás Berrotarán 1969 B° Cerro de las Rosas de ésta ciudad de Córdoba.

N° 30063 - \$ 35.-

VICSANCAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acto Constitutivo del 30/06/2009 y Acta Rectificativa del 12/08/2009. Socios: Victoria LORENZO, DNI 32.794.980, CUIT/CUIL 27-32794980-8, argentina, de veintinueve años de edad, nacida el 22 de julio de 1987, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Corrientes 367 de la localidad de Santa Rosa del Río Primero, Provincia de Córdoba; y Carlos María LORENZO, DNI 31.730.703, CUIT/CUIL 23-31730703-9, argentino, de veinticuatro años de edad, nacido el 7 de junio de 1985, soltero, estudiante, con domicilio en calle Corrientes 359 de la localidad de Santa Rosa del Río Primero, Provincia de Córdoba. Denominación: VICSANCAR S.A. Sede y Domicilio: Bv. Chacabuco N° 1234 - 3° Piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a: (i) la compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, arrendamiento, administración, subdivisión, urbanización y loteo de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluyendo aquellos sometidos a regímenes especiales como los de propiedad horizontal, urbanizaciones residenciales especiales y barrios cerrados; (ii) la explotación agrícola, ganadera, hortícola y forestal en general, incluyendo cría, engorde, invernada, mestización, cruce de ganado de todo tipo y especie; tambo, avicultura y apicultura; preparación y recolección de cosechas, producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, frutícolas y hortícolas; elaboración y comercialización de los productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 30.000.-, representado por 30

acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Carlos María LORENZO suscribe quince (15) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Victoria LORENZO suscribe quince (15) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Mirian Graciela OBERTO, DNI 14.251.925; Director Suplente: Carlos María LORENZO, DNI 31.730.703. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/05 de cada año.-

N° 30167 - \$ 271.-

PETRINI JORGE URBANIZACIONES S.A.

Ratificación de asambleas
Cambio de sede social

Por Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria Unánime del día 26 de junio de 2009 de la sociedad “Petrini Jorge Urbanizaciones S.A.”, se procedió a ratificar las Asambleas de fechas 11 de diciembre de 2001; 4 de diciembre de 2002; 4 de diciembre de 2003; 6 de diciembre de 2004; 30 de mayo de 2005; 5 de diciembre de 2005; 4 de diciembre de 2006; 6 de diciembre de 2007 y 5 de diciembre de 2008. En ese mismo acto se ratificó el cambio de sede social sito en calle Artigas n° 82 del Barrio Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba, quedando compuesto el directorio con el: Director Titular y Presidente

Pablo Manuel Petrini, D.N.I. 14.578.721 y Director Suplente Marcelo Jorge Petrini D.N.I. 12.670.134, ambos con domicilio especial en Artigas 82 B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba.

N° 30208 - \$ 47.-

ENCOUNTER S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados “ENCOUNTER S.R.L. s/ Inscripción”, se hace saber que por Instrumento de fecha 01/06/2009 se ha constituido la siguiente sociedad: 1) SOCIOS: Yésica Carla Saavedra, DNIN 32.867.528, argentina, soltera, de 22 años de edad, nacida el 12/02/1987, con domicilio en calle Sobremonte 548 2° piso dpto. C de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, de profesión estudiante, y el Sr. Osvaldo Gabriel Alonso, DNI N 18.522.807, argentino, casado, de 41 años de edad, nacido el 08/12/1967, Sobremonte 548 2° piso dpto. C de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, de profesión Martillero y Corredor Público. 2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de junio de 2009. 3) DENOMINACION SOCIAL: “ENCOUNTER S.R.L.”- 4) DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio comercial en calle Los Ceibos 2425 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, arrendamiento y/o explotación de Gimnasios, Spa y/o centros de estética; como así también la compra y venta de automotores.- Textiles: Mediante la compra, venta y fabricación de Indumentaria deportiva; Gastronómicas: Mediante la adquisición y/o explotación de restaurantes, parrillas, cafeterías, cervecerías, cafés. Turismo: Mediante la realización y/o organización de viajes dentro y fuera del país. Sociales: Asesoría de imagen, comunicaciones y relaciones institucionales públicas y/o privadas. Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, leasing, locar o arrendar inmuebles urbanos, rurales, turísticos, playas de estacionamiento con cocheras para automóviles y motocicletas, ya sean estos propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal. Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección y administración de obras privadas ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, urbanizaciones, loteos y edificios de propiedad horizontal por cuenta propia, por locación de obra o por administración de fondos propios o de terceros. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 6) PLAZO DURACION: : La duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), formado por 2.000 (DOS MIL) cuotas sociales de \$ 10.- (PE-SOS DIEZ) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación:

la Sra. Yésica Carla Saavedra, 200 (DOSCIENTAS) cuotas por un valor total de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), y el Sr. Osvaldo Gabriel Alonso, las restantes 1.800 (UN MIL OCHOCIENTAS) cuotas por un valor total de \$ 18.000.- (PESOS DIECIOCHO MIL). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes y usarán sus firmas en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.-

N° 30265 - \$ 227.-

ECO MAC S.A.

En edicto Nro. 25612 de fecha 28 de octubre de 2009, se consignó de manera incompleta el apellido del Sr. Presidente, donde dice: EDUARDO CRISTIAN VALLONE, debe leerse: EDUARDO CRISTIAN VALLONE MENSIO. Por el presente se subsana la omisión.-

N° 30278 - \$ 35.-

INDUSTRIAS HALCON S.R.L.

Por acta de cesión de cuotas y modificación de contrato social del 8.10.2009 Rubén Luís Repizo, cedió 750 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una a Lorena Del Valle Repizo, nacida el 19.7.1977, empresaria, argentina, D.N.I 25.986.977, casada, con domicilio en Liniers 1065 de la localidad de General Deheza, de la Provincia de Córdoba. Se modificaron en consecuencia las cláusulas 3ª y 4ª del contrato social, las que quedarán redactadas: 3ª: El capital social se fija en la suma de \$15.000, dividido en 1.500 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una, que los socios suscriben: Carlos Rafael Pastor: 750 cuotas y Lorena del Valle Repizo: 750 cuotas. 4ª: La administración y Representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Carlos Rafael Pastor quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad financiera o institución crediticia; b) Otorgar poderes a favor de cualquier de los socios o terceras personas a fin de que se lleven a cabo todos los actos de administración, para ser representados en asuntos judiciales y/o causas o gestiones de índole administrativo de cualquier foro o jurisdicción que ellos fueren; c) Adquirir o ceder créditos, comprar, vender y en general realizar todos aquellos actos relacionados con el objeto social, tales como enajenar o adquirir derechos y acciones, dar, recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar y rescindir contratos de locación en cualquiera de sus tipos, comodato, mutuo y/o cualquier otro contrato de carácter lícito que fuera necesario realizar; d) Realizar todos los actos previstos por el art. 1881 del código civil; e) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraerlos total o parcialmente; f) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, haciéndose constar que la

precedente reseña es meramente enunciativa; g) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración con facultad para designar y remover el personal fijando sus atribuciones, deberes, sueldos, o remuneraciones y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la provincia, Registro de créditos prendarios, ministerios, secretarías de estado, tribunales o ante cualquier repartición.

N° 30279 - \$ 155.-

IMEGEN S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de noviembre del 2009, se designaron las autoridades que regirán hasta finalizar el ejercicio 2011.- El Ing. Marcelo Raúl Gentili, DNI N° 20.324.508, Director Titular y Presidente, el Ing. Ricardo Daniel Gentili, DNIN° 25.611.801, Director Titular y Vicepresidente, la Sra. Lucía Dominga Raineri, DNI N° 4.821.752, Director Suplente. Se prescinda de Sindicatura.- Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento por Acciones.-

N° 30223 - \$ 35.-

ENIGMA S.A.

Rectificación

Edicto rectificatorio del aparecido el 16/07/2009 N° 14531 respecto al "objeto de la sociedad" se omitió publicar unos párrafos, por lo que el objeto de la sociedad debe decir: a) AGROPECUARIAS: toda clase de operaciones agrícolas ganaderas efectuada en forma directa o asociada a terceros, mediante la explotación de campos propios o de terceros, cría y engorde de ganado, mayor y menor, fruticultura, forestal, desmonte y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación y fraccionamiento de los mismos. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias industriales y agrícolas e implementos destinados a la actividad agropecuaria; c) SERVICIOS: Suministrar servicios rurales tales como servicios de labranza, riego, fumigaciones, pulverizaciones, fertilización de suelos, trillas, arrancado de maní, forestación, desmonte, confección de rollos, sembrado y recolección de cereales y/u oleaginosas, segado de pasturas, inseminación y prestación de servicio de ordeño, asesoramiento, limpieza, diseño y montaje de tambos. En general la prestación de cualquier servicio necesario para la actividad agrícola ganadera, ya sea en forma directa o asociado a terceros y con herramientas propias o contratadas. d) MANDATARIA: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades: financieras y comerciales. e) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o

largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto y siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. Se ratifica el aviso N° 14531 en todo lo que no ha sido modificado por este. Río Cuarto, 01 de Diciembre de 2009.-

N° 30246 - \$ 151.-

CAMBA S.A..

Rectificación

Edicto rectificatorio del aparecido el 26/10/2009 N° 24400. En la publicación del edicto de constitución de: CAMBA S.A. se omitió la Representación Social. Por lo tanto debe decir: REPRESENTACION: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Se ratifica el aviso N° 24400 en todo lo que no ha sido modificado por este. Río Cuarto, 01 de Diciembre de 2009.

N° 30247 - \$ 35.-

SYSS.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N°12 del 26/05/2009 se designan Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios; procediéndose por Acta de Directorio N°51 del 26/05/2009 a aceptar y distribuir los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ángel Pisanu -DNI 10.044.908- con domicilio especial en Gramajo Gutiérrez 3971, ciudad de Córdoba; Vicepresidente: Jorge Oscar Roteda -DNI 5.092.925- con domicilio especial en Bazán de Pedraza 3185, ciudad de Córdoba; Director Titular: Jorge Mario González -DNI 11.977.396- con domicilio especial en Av. Ejército Argentino N° 9520 L4M57, Lomas de la Carolina, ciudad de Córdoba; Directores Suplentes: María Julia Pisanu -DNI 30.728.503- con domicilio especial en Gramajo Gutiérrez 3971, ciudad de Córdoba, y Juan Pablo Roteda -DNI 31.668.883- con domicilio especial en Bazán de Pedraza 3185, ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 30249 - \$ 55.-

TIME CONSTRUCCIONES S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por acta social, el día 28 de julio de 2009, 19 de noviembre de 2009 y 25 de noviembre de 2009, se ha resuelto ceder la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la firma TIME CONSTRUCCIONES S.R.L., en la que el socio JORGE GUSTAVO FARIAS BIZILEO, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular y que asciende a ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 100 que representan un total nominal de \$ 15.000, a favor del Señor CLAUDIO ARIEL ANDRADE, argentino, 33 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 24.465.722, casado, con domicilio en Pichuin 5255 B? Parque República Cba. Y el Señor

EMETERIO RUFINO FARIAS, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital de la que es titular en la citada sociedad y que asciende a ciento cincuenta (150) cuotas de capital de \$ 100 que representan un total nominal de \$ 15.000 a favor del Señor GONZALO SEBASTIAN BUSTOS, argentino, 25 años de edad, comerciante, D.N.I. 30.328.465, soltero, con domicilio en Vélez Sarsfield 84 Piso 11 B? Centro Cba. Se designa como nuevo socio Gerente al Sr. GONZALO SEBASTIAN BUSTOS, quien acepta la designación. Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- Fdo: Mariana Carla de Flores - Prosecretaria Letrada.-

N° 30422 - \$ 67.-

CORDOBA INGENIERIA S.R.L.

Edicto Ampliatorio y Rectificadorio de publicación N° 26266 (4/11/09) Fecha de acta modificatoria del Contrato Social: 29 de abril de 2009.- Modificación del Contrato Social. Cláusula Quinta. Representación y Administración: La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de los Sres. Campos Cesar Carlos y Barrionuevo Gerardo Daniel, de 60 años de edad, en su calidad de socios Gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes ejercerán la representación legal y uso de la firma social en forma indistinta.-

N° 30418 - \$ 35.-

**FONDOS DE
COMERCIO**

Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. Se comunica que la Sra. Marina Paula Dousdebés, DNI N° 20.911.616, Cuit. N° 27-20911616-8, con domicilio en calle El Mirador 393, de la localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere al Sr. Julián Eduardo Olivero, DNI N° 12.164.703, Cuit. N° 20-12164703-7, con domicilio en calle Rastreador Fournier 2711, Olivos, Capital Federal, el Fondo de comercio denominado "Dr. GRUYERE", dedicado al rubro despensa, almacén y artesanías, sito en calle Ojo de Agua N° 34, de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, transferencia que comprende las instalaciones, mercadería, maquinarias, muebles y útiles, clientela, valor llave, habilitación municipal, y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial. Oposiciones Ley 11867 en Estudio Jurídico Dr. Javier José Ciminari, sito en Av. Julio A. Roca 641, de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba. Atención de Lunes a Viernes de 18:00 a 20:30 hs.-

5 días - 29936 - 15/12/2009 - \$ 40.-